



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

Metepec, Edo. de México a 5 de diciembre de 2017
Referencia: DAF/950/2017
Asunto: Reporte de videoconferencias cuarto trimestre
2017.
Expediente: 11C.16/Videoconferencias/1/2017

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

En atención a su oficio DCTA.4.0558.2017, mediante el cual solicita informar a esa Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a su digno cargo, los eventos en los cuales se hayan utilizado videoconferencias (talleres, conferencias, capacitaciones, sesiones de trabajo, etc.) realizadas durante el trimestre octubre-diciembre 2017; anexo remito el formato "Reporte Trimestral de Videoconferencias" correspondiente a esta Dirección de Administración Financiera, debidamente requisitado.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

C.P. JULIETA SAENZ SEPULVEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Firma Electrónica de: JULIETA MARIA SAENZ SEPULVEDA

GO3tgBZc5FJaVv1w4kgc0x7+pXMy98ORUxvRX9xLSt3krwOsLpORjqU7x5kKH4w2FJy/oX4dMVGh
hYQe5mEINjqLh7KMBBZSPWUr9TmOVpu3on8glu++He21txu/4/y2Ji1pTU915x+Oi85bc3a5rg8V
A27cuCS7ola2AXbWkXmQpCa3VX6PdWLT0FZFz+VoeFMcfkfk/qH0xAELC42NjBAoe1X2EfvzvrH
OyUlwBm7LMQ1KhlicQPteOsYUclGVx3ES7r1700rBjKkKbdtW1AZ/8Opav/XoPvzOp2N7WVgv32Zt
13JicwoPkuGsu4bbC7G.Jsjmb6j/b6FKprvGO6w==

C.C.P. MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL
M. AUD. CORAZON DE MARIA MADRIGAL - SECRETARIA DE ADMINISTRACION

JSS/CDG

SATYC 7092000022017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”.

